

ANEXO I

ESPECIFICACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA COBERTURA DE 1 (UNA) VACANTE DEL PUESTO DE TÉCNICA/O EN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS JUAN A. FERNÁNDEZ

Artículo 1º Especificaciones del puesto. Las especificaciones del puesto concursado son las que a continuación se detallan:

Nombre del puesto	Técnica/o en Laboratorio en Análisis Clínico con orientación en química, hematología y hemostasia
Vacantes	1(UNA)
Dependencias	Hospital General de Agudos Juan A. Fernández
Ministerio	Salud
Horario de trabajo	Lunes a viernes 7 a 14 hs
Tipo de Contratación	Ingreso a la Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La incorporación dentro de la Carrera de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud creada mediante Acta de Negociación colectiva N° 16/19, se efectúa en el tramo inicial, grado 5 de la categoría "TS" o "LS", según corresponda.

Estabilidad en la Planta Permanente	Ley N°471 y modificatorias. Artículo 51.- Adquisición De La Estabilidad. A los efectos de la adquisición de la estabilidad deberá prestar servicios efectivos durante un período previo de 12 meses y aprobar la evaluación de desempeño a la que será sometido, o por el solo transcurso de dicho período, si al cabo del mismo el trabajador no fuera evaluado por causas imputables a la administración. Hasta que ello no ocurra, la prestación de servicios del trabajador se regirá por la modalidad laboral transitoria que en cada caso se determine.
--	---

Responsabilidades generales (de acuerdo a Nomenclador de puestos Aprobado por Acta de Negociación Colectiva N°14/14 instrumentada por Resolución N° 2020-MHGC/14y modificatorias)	Desempeñar funciones establecidas en la Ley Nacional N° 17.132, y su normativa complementaria, reglamentaria y modificatoria. Realizar demás funciones en el marco de su campo ocupacional para las cuales lo habilite el título que acredita. Cumplir con las tareas de técnico en Laboratorio de análisis clínico (según resolución vigente). Respetar en tiempo y forma pautas establecidas por los responsables del Departamento y División del Hospital asignado. Conocer el alcance de sus responsabilidades y derechos según la Ley 471/00 y complementarias – Ley de relaciones laborales en la administración pública de la C.A.B.A.
---	---

Artículo 2º.-Requisitos de admisibilidad al concurso. A los fines de ser admitido al presente concurso, el aspirante deberá acreditar las siguientes condiciones:

	Título Universitario y/o Técnico (Excluyente)	Técnica/o en Laboratorio de análisis clínico
Nivel Educativo	Matrícula Nacional habilitante vigente. (Excluyente). Se valorará contar con cursos y/o capacitaciones, vinculados con el puesto concursado que hubiesen sido aprobados en los últimos 5 años. (Deseable) No se tomarán en cuenta los que correspondan a actividades realizadas como estudiante.	
Experiencia Laboral	Contar con un mínimo de un (1) años de experiencia en el ejercicio de la profesión, desarrolladas en Hospitales, Sanatorios y/u otros efectores de Salud. (Deseable) Se valorará contar con experiencia laboral en la orientación solicitada. (Deseable)	
Otros requisitos	No poseer cargos a nivel municipal, provincial y/o nacional.	

Artículo 3°.- Para el perfil concursado, los/as postulantes deberán poseer conocimientos técnicos relacionados con las siguientes normas/temáticas:

- Los/as postulantes deberán además de los conocimientos que su título y perfil les otorga, poseer conocimientos técnicos relacionados con la orientación buscada. Conocimientos sobre Prevención y control de infecciones. Manejo de insumos y aparatología usada. Seguridad del paciente.
 - Objeto principal del puesto: Atender a la persona y obtener materiales biológicos para su análisis, aportar a la producción de información a través de la ejecución de procedimientos analíticos, gestionar a su nivel su proceso de trabajo e involucrarse en el proceso de mejora continua.
 - Desempeñar funciones establecidas en el Decreto N° 6.216/GCABA/1967, y su normativa complementaria, reglamentaria y modificatoria. Resolución CFE N° 207 /13 - Anexo III
1. Deberán poseer conocimientos técnicos para realizar las siguientes tareas inherentes a su actividad:
 - a. Realiza las indicaciones para la obtención de diferentes muestras.
 - b. Recibe al paciente, da las indicaciones.
 - c. Realiza la selección, extracción venosa y/o capilar.
 - d. Obtiene muestras de diferentes materiales biológicos, hisopado faríngeo, uretral, micosis superficiales, entre otros.
 - e. Procesa las muestras en forma manual y automatizada para las diferentes determinaciones y maneja los distintos aparatos.
 - f. Procesa controles de calidad externos e internos.
 - g. Calibra y realiza el mantenimiento diario de aparatos.
 - h. Prepara reactivos, medios de cultivo, colorantes, entre otros.
 - i. Elabora estadísticas, registros de pacientes y transcribe los resultados en libros, archivos, protocolos y bases de datos.
 - j. Colabora en siete de los procesos administrativos de la compra de insumos y aparatos.
 - k. Control, recepción y entrega insumos. Participar en la organización y cumplimiento de las normas de bioseguridad y colaborar para que el resto del área las respete.
 - l. Chequea y controla el buen funcionamiento de todos los aparatos.
 - m. Registrar documentación, informes y resultados.
 - n. Recolección de datos.
 2. Nociones de Leyes, decretos, reglamentaciones y normativas que atañen a su perfil.
 - a. Ley N° 153, texto consolidado por Ley N° 6.347 (Básica de Salud)
 - b. Ley 471/00 – Ley de relaciones laborales en la administración pública de la C.A.B.A.

Artículo 4°.- Metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales, la misma será la que a continuación se detalla:

1. Análisis de admisibilidad.

2. Evaluación y análisis de la documentación presentada en el curriculum (solo se tomara en cuenta las actividades que tenga certificados adjuntos (cursos/ seminarios/ jornadas/ experiencia laboral, etc.).
3. Examen escrito sobre las competencias que el puesto al que aspiran posee. Para pasar a la fase de entrevista deberán obtener en el examen escrito un puntaje igual o superior a 7 (siete).
4. La entrevista será realizada por el jurado.
5. El jurado emitirá el Orden de merito y se convocara para su notificación.

La comunicación con los inscriptos, será vía correo electrónico declarado en todas las instancias.



Lic. Alejandra Merino
Jefe de Departamento
de Esp. De Asist. Técnica a la Salud
Htal. J. A. Fernandez



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Técnica/o en Laboratorio, por Zavala, perfil

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.